

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****DECRETO 277/2012, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Pontifical “De Ordinatione, subdiaconi, diaconi et presbyteri”.**

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, establece que los bienes muebles más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 9 de marzo de 2012, la Dirección General de Patrimonio Cultural inicia expediente y abre un periodo de información pública para la declaración del Pontifical “De Ordinatione, subdiaconi, diaconi et presbyteri” como Bien de Interés Cultural.

El expediente administrativo se ha continuado conforme a lo previsto a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando la apertura de un periodo de información pública, en el que no se presentaron alegaciones, y concediendo el trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, periodo en el que no se formuló manifestación alguna. Asimismo, se solicitó el informe preceptivo a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza pronunciándose favorablemente a la declaración, según acuerdo adoptado con fecha 22 de junio de 2012.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta de la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 18 de diciembre de 2012,

**DISPONGO:****Primero.— Objeto.**

Es objeto del presente Decreto declarar el Bien de Interés Cultural el Pontifical “De Ordinatione, subdiaconi, diaconi et presbyteri”. La descripción del Bien se recoge en el anexo de este Decreto.

**Segundo.— Régimen Jurídico.**

El Régimen Jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en los Títulos Sexto y Séptimo, así como en cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

**Tercero.— Publicidad.**

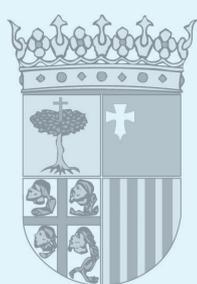
El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2012.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**



## Anexo I:

## DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL EL PONTIFICAL “DE ORDINATIONE, SUBDIACONI, DIACONI ET PRESBYTERI”.

El Pontifical es un libro litúrgico que reúne las celebraciones o conjuntos de rituales que preside cada “pontífice” de una diócesis eclesiástica, es decir, el obispo, por lo que cada uno es valioso para ilustrar la vida litúrgica eclesial de cada diócesis o gobierno territorial de la Iglesia.

El Pontifical “De ordinatione subdiacone, diaconi et presbyteri” es una obra manuscrita del siglo XVII (circa 1696), al parecer, de la presentación a José Martínez del Villar, obispo de Barbastro entre 1697 y 1699. Se trata de un manuscrito sobre pergamino, de 62 hojas de texto, con iniciales y frontis pintadas, y cuatro miniaturas al óleo, cuya factura es la propia de los pintores manuscritos litúrgicos de hacia 1700 (colorido vivo y trazos anchos).

Todo ello hace que pueda considerarse una pieza única y singular ya que no se tiene conocimiento de la existencia de otra copia en la actualidad.